



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00060790- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Valeria Carolina Ruiz Díaz, DNI 36.658.690, solicitando la equivalencia de materias, cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes y Certificado de Materias Aprobadas y Desaprobadas de la interesada; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que las y los profesores Cecilia Martínez, Lilita Abrate, Guadalupe Molina, Eduardo Sota, Silvia Servetto, Gonzalo Gutiérrez, Eda Gelmí, Eduardo López Molina y Silvia Ortuzar informan las equivalencias que corresponden según la materia a su cargo: Prueba Suficiencia de Idioma (Inglés), se otorga equivalencia total; Pedagogía se otorga equivalencia total; Antropología Social y Educación se otorga equivalencia total; Epistemología de las Ciencias Sociales NO corresponde otorgar equivalencia; Sociología de la Educación corresponde otorgar equivalencia total; Historia de la Educación Argentina corresponde equivalencia total; Historia Social de la Educación se otorga equivalencia total; Problemáticas Filosóficas y Educación corresponde otorgar equivalencia total; Teorías Psicológicas del Sujeto corresponde equivalencia total; Teorías del Crecimiento y del Desarrollo se otorga equivalencia total. Al mismo tiempo, el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, en sesión del día miércoles 10 de noviembre de 2021, resuelve otorgar las siguientes equivalencias: Taller Electivo Ciclo Básico (64 hs) corresponde equivalencia total y Seminario Electivo Ciclo Básico (64hs) corresponde equivalencia total;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Valeria Carolina Ruiz Díaz, DNI 36.658.690, equivalencias totales para las materias Prueba de Suficiencia en Idioma Extranjero-Inglés (12-01551), Pedagogía (12-01500); Antropología Social y Educación (12-01507), Sociología de la Educación (12-01506) Historia de la Educación Argentina (12-01502), Historia Social de la Educación (12-01510); Problemáticas Filosófica y Educación (12-01501), Teorías Psicológicas del Sujeto (12-01503) y Teorías del Crecimiento y del Desarrollo (12-01504) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, las que serán reconocidas con Nota: A (Aprobado).

ARTÍCULO 2º. NO OTORGAR a la estudiante Valeria Carolina Ruiz Díaz la equivalencia solicitada para la materia Epistemología de las Ciencias Sociales de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer